

CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACIÓN
ACTA DE LA SESIÓN VIRTUAL ORDINARIA 1756-2024

SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACIÓN DEL SINAES
CELEBRADA EL SIETE DE MAYO DE 2024. SE INICIA LA SESIÓN VIRTUAL A LAS
NUEVE Y VEINTICINCO DE LA MAÑANA.

MIEMBROS ASISTENTES

Dr. Ronald Álvarez González, Presidente	Dra. Lady Meléndez Rodríguez, Vicepresidente
M.Sc. Gerardo Mirabelli Biamonte	M.Ev.Ed. Marta Eugenia Picado Mesén
MAE. Sonia Acuña Acuña	Ing. Walter Bolaños Quesada
M.Sc. Francisco Sancho Mora	Dra. María Eugenia Venegas Renauld

INVITADAS HABITUALES ASISTENTES

M.Sc. Laura Ramírez Saborío, Directora Ejecutiva.
Licda. Kattia Mora Cordero, Abogada.
Mag. Marchessi Bogantes Fallas, Coordinadora de la Secretaría del Consejo Nacional de Acreditación.

***Los asistentes se encuentran conectados virtualmente.**

Artículo 1. Revisión y aprobación de la propuesta de agenda para la sesión 1756.

Dr. Ronald Álvarez González:

Buenos días, iniciamos la sesión del día de hoy 7 de mayo del 2024. Esta es la sesión 1756 y sometemos a discusión y aprobación la propuesta de agenda que se nos ha circulado. Y yo quería proponer que cambiáramos el orden de la agenda que se nos propuso para que el punto seis lo veamos después de las decisiones de acreditación. Si ustedes están de acuerdo con esa modificación, favor manifestarlo en este momento. Aprobado. Y ahora sí, aprobemos la agenda tal y como la hemos modificado. Quienes estén de acuerdo. Favor. Manifestar bien aprobado.

Los 7 miembros presentes votan a favor de la aprobación de la agenda 1756.

Se aprueba la agenda 1756 de manera unánime.

1. Revisión y aprobación de la propuesta de agenda 1756.
2. Aprobación acta 1755.
3. Informes
3.1. Presidencia
3.2. De los Miembros
3.3. De la Dirección
4. Modificación de acuerdo Artículo 9, acta 1749- 2024: Invitación para la participación INQAAHE 14º FORO BIENAL 2024.
5. Análisis del Expediente 23784 de la Asamblea Legislativa.
6. Proceso de Acreditación:
6.1. Decisiones de Acreditación
6.1.1. Proceso 18
6.1.2. Proceso 76
6.1.3. Proceso 263
6.2. Modificación de ACUERDO-CNA-116-2024 nombramiento de evaluadores externo del P. 02
6.3. Revisión de Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM):
6.3.1. Proceso 144
6.4. Solicitud de unificación de sede Central y Sede Heredia para el proceso de autoevaluación del Proceso 93
7. Invitación RIACES
8. Presentación del sistema de Registro de Expertos.

Temas tratados: 1. Revisión y aprobación de la propuesta de agenda para la sesión 1756.2. Aprobación de acta 1755. 3. Informes. 4. Modificación de acuerdo Artículo 9, acta 1749- 2024: Invitación para la participación INQAAHE 14º FORO BIENAL

2024.5. Análisis del Expediente 23784 de la Asamblea Legislativa.6. Análisis y Decisión de Acreditación sobre el Proceso 18.7. Análisis y Decisión de Acreditación sobre el Proceso 76.8. Análisis y Decisión de Acreditación sobre el Proceso 263.9. Modificación de ACUERDO-CNA-116-2024 nombramiento de evaluadores externo del P. 02.10. Ampliación del tiempo de la sesión 1756-2024. 11. Revisión de Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) del Proceso 144.

Temas que no se pudieron ver por falta de tiempo: 1. Solicitud de unificación de sede Central y Sede Heredia para el proceso de autoevaluación del Proceso 93. 2. Invitación RIACES.3. Presentación del sistema de Registro de Expertos.

Artículo 2. Revisión y aprobación de acta 1755.

Dr. Ronald Álvarez González:

Pasamos al segundo punto, que es la aprobación del acta 1755. La ponemos a discusión y si no hay solicitudes de intervención, la sometemos a votación.

La M.Ev.Ed. Marta Eugenia Picado Mesén, ingresa a las 9:30 a.m.

Se realizan observaciones sobre el artículo 5 del acta, el cual fue declarado confidencial.

Dr. Ronald Álvarez González:

Procedemos entonces a la aprobación del acta 1755. Quienes estén de acuerdo con la aprobación del acta, favor manifestarlo en este momento. Aprobada el acta.

Se aprueba acta 1755 de manera unánime.

Artículo 3. Informes

De la Presidencia:

Dr. Ronald Álvarez González:

Pasamos al punto de informes, de mi parte pues informar la visita que ya les conté rápidamente que hicimos ayer a la nueva administración o la nueva Secretaría Ejecutiva de UNIRE que la está asumiendo don Henry Rodríguez. Don Henry era el exrector de la Universidad San Marcos. Ahora él ya ha dejado esa función, no sé si ya la universidad informó oficialmente de ese cambio, pero ya don Henry nos informó ayer oficialmente que ya no está como rector ahí y ahora él es el secretario ejecutivo de esta entidad de rectores, nos contó que UNIRE sabe de otra asociación de universidades privadas, y que ellos están haciendo esfuerzos para ver si, mantienen una coordinación entre esas dos entidades y se mantienen como una sola entidad, pero eso es algo que está en proceso y hablamos varios aspectos muy interesantes, con don Henry, en el sentido de que la Asociación UNIRE, está, trabajando fuertemente para establecer contactos también con CONARE en una línea de también de mantener una mayor cercanía y ver cómo se resuelve el problema de información para el informe del Estado de la Educación y que la parte de las universidades privadas quede bien representada en ese informe que es fundamental ese informe, como bien decía ayer don Henry está muy debilitado porque el 50% de la población de las universidades de la educación superior de este país, pues prácticamente no están siendo tomado en cuenta por la dificultad que tiene el estado de la educación de poder tener información.

Entonces sí, obviamente eso, nos parece que es fundamental que de alguna manera se pueda resolver y estuvimos discutiendo sobre varios otros temas, entre otros pusimos sobre la mesa sobre el tema de la importancia de que tiene para las universidades privadas todo el proceso de las PCPE y le comentábamos de si era cierto que hay una tramitología más eficiente con CONESUP y él nos decía que no necesariamente y que ellos a nivel general no estarían de acuerdo en que eso cambiara, porque todavía eso en CONESUP no ha sido bien confirmado como un proceso general.

Estoy hablando de una opinión, de don Henry no lo estoy haciendo parte de mi opinión, creo que la independencia que tiene CONESUP nosotros la tenemos que respetar. No

podemos, opinar al respecto, pero sí quiero decir que la opinión general, que es lo que realmente nos importa a nosotros de que ese trámite producto del acuerdo de CONESUP y SINAES pues que ellos si lo valoran mucho y que si como siempre nos pedirían que si nosotros podemos trabajar en una mejora de ese proceso para hacerlo más eficiente, pues que ellos están dispuestos a ayudar en lo que puedan de su parte, pero que no es tan cierto no lo perciben, como que es un proceso que ya ha sido eficiente para llamarlo de alguna manera.

Y también hablaba del tema del tome nota, que nosotros lo hemos conversado bastante acá y nos decía que él tome nota es algo que a nivel de CONESUP no siempre es tan tome nota porque eso depende mucho del criterio técnico y a veces ellos creen que es un tome nota y el criterio técnico no lo cree así, entonces eso no es tan eficiente tampoco.

En síntesis, que ellos siguen valorando mucho este proceso nuestro y que no lo visualizan como algo que ellos no lo valoran, que al contrario lo siguen valorando y pues que nos parece una opinión bastante importante a tomar en cuenta para nuestros propósitos. Eso de manera general hablamos algunos otros temas, pero creo que ese era el tema más importante. Eso es lo que quería informarles y abrimos el espacio para informes de los miembros. Si no hay informe de los miembros, le abríamos el espacio a la Dirección Ejecutiva para sus informes.

De la Dirección:

M.Sc. Laura Ramírez Saborío:

1. Don Ronald, bueno, quiero mencionarles que el viernes, a solicitud de la Universidad de Costa Rica, tuvimos una reunión con el vicerrector, con don Felipe Alpízar y la jefa del Centro de Evaluación Académica, que es Adriana Sancho. Y bueno, don Felipe nos informó, entre otras cosas, que él tiene a cargo toda la parte del CEA en este momento, y quería plantearnos algunas, preocupaciones y observaciones que tienen la Universidad de Costa Rica. Bueno, nos señalaron ahí en entre otros, que había pasado con el modelo de acreditación y esto por cuanto algunas carreras que ya inician sus procesos de acreditación, tienen la duda de con cuál modelo iniciar sus procesos y con el vigente o con el nuevo. Nosotros les explicamos el estatus en el que eso está y haciéndoles saber que somos conscientes de la importancia que tiene el modelo de acreditación, sobre todo el nuevo.

Y también, nos mencionaba esto en el contexto de un agotamiento que puede haber de parte de las carreras frente a los procesos de acreditación, yo le propuse que podíamos hacer una reunión con las unidades académicas que él estimara conveniente con el Centro de Evaluación Académica para repasar todo el proceso de acreditación y también, más en una sesión, con cada una de estas unidades, las que ellos pues estimaran que sean pertinentes para aclarar a veces los correos o puede ser que no se aclare suficiente.

Después, también nos mencionaron sobre una revisión de la guía curricular que ellos tienen que ya nos la habían planteado en la otra reunión sobre cómo hacer más expeditos todos los procesos de modificaciones de planes de estudio que ellos tienen, y finalmente también, nos hablaron sobre cómo visualizan ellos en general los procesos de acreditación. Bueno este ahí vamos a ver si generamos esta agenda conjunta para para trabajar con ellos.

2. Y bueno, sobre la reunión que ya mencionó don Ronald con don Henry de UNIRE, nada más señalarles que él nos planteó la posibilidad y nosotros también creemos que es importante que se plantee una agenda de trabajo donde se pueda exponer frente a la Asamblea de UNIRE algunos temas que tiene que ver, por ejemplo, con la cobertura de las acreditaciones para las carreras que están autorizadas como presenciales, pero que están ofreciendo su modalidad en esta especie de carreras presenciales o modalidades híbridas. El tema de la cobertura de las PCPE para sedes que no están acreditadas, que ha sido una pregunta el tema del marco de cualificaciones de carreras de acreditación, las alianzas que podrían generarse, por ejemplo, entre UNIRE colegios profesionales y SINAES. Y lo otro

tiene que ver con proyectos de ley que también les llegan a ellos y que pudieran ser puntos de interés para discutir. Eso don Ronald, nada más.

Artículo 4. Modificación de acuerdo Artículo 9, acta 1749- 2024: Invitación para la participación INQAAHE 14º FORO BIENAL 2024.

Dr. Ronald Álvarez González:

Muchas gracias, Laura. Continuamos con el siguiente punto, que sería Modificación de acuerdo Artículo 9, acta 1749- 2024: Invitación para la participación INQAAHE 14º FORO BIENAL 2024, que trata sobre la invitación a la participación de INQAAHE en el 14º foro bienal de este año. Tal vez Laura, si usted nos puntualiza cuál es la razón por la que se ha puesto este punto

M.Sc. Laura Ramírez Saborío:

Es señalarles que este viaje, como ustedes conocen, implica trasladarse no solo a otro continente, sino que es Europa del Este. Y cuando se había traído la propuesta del acuerdo, se señalaba, que hubiera traslados con tiempo suficiente para hacer el traslado de ida y para una vez regresar al día siguiente. Bueno, no sé si Marchessi me puede aclarar, entonces cuando se van a analizar los itinerarios, realmente es un viaje que implica muchas horas de traslado y las personas que llegan pues tienen que participar de la mejor manera. Entonces la idea es que pueda ampliarse para efectos del acuerdo, porque esto implica una contratación administrativa y que pueda ampliarse no solamente al día siguiente, sino un día más para que las personas puedan tomar el descanso que corresponde, y así se pueda tramitar la compra. Entonces, en realidad es un tema más administrativo, considerando el traslado de las personas que tienen que hacer hasta allá. Eso es básicamente, y la indicación que hemos tenido es que, para efectos de la claridad del proceso de contratación administrativa, si tendría que ir en el acuerdo, eso sería. Gracias.

Dr. Ronald Álvarez González:

Gracias, doña Lady, adelante.

Dra. Lady Meléndez Rodríguez:

Sí, muchas gracias. En efecto, en el acuerdo anterior habla de que al día siguiente de que se cierra el evento hay que irse, pero resulta que en los itinerarios de vuelo disponibles la única manera de irse es prácticamente cerrar el Congreso e irse con las maletas para el aeropuerto porque sale muy temprano el vuelo de regreso. Entonces, por eso es que se pensaba en la posibilidad de cerrando el Congreso al menos tener un día de descanso antes de tener que hacer esa salida, que dicho sea de paso, tarda prácticamente dos días en volver a llegar a hasta aquí. Entonces, esa era la intención. Y la otra como aclara doña Laura, que al ser un tema de contratación y que implica recursos, por eso tenía que aparecer en el acta y no está así tal cual en este momento. Y esto es si ustedes lo consideran, porque si no habría que salir en esas condiciones que les cuento Gracias.

Dr. Ronald Álvarez González:

Gracias, doña Lady. Don Gerardo, adelante.

M.Sc. Gerardo Mirabelli Biamonte:

Bueno, no estoy en desacuerdo con hacer modificaciones como las que se plantean, realmente esos viajes son viajes complicados, son viajes cansados. Yo no creo que el jet lag se cure quedándose un día más, se da por la diferencia de horas cuando uno regresa, más bien quedarse un día más puede afectar más el regreso por el jet lag, porque es un día más que está uno con la diferencia horaria. Pero sí es cansado. O sea, definitivamente yo me imagino que en este caso la actividad termina a las 8:00 p.m. o 10:00 p.m porque hay alguna cena o alguna actividad formal y hay que tomar el vuelo, salir a las cuatro del hotel y eso realmente es complicado.

Yo no estaría en desacuerdo con modificarlo, pero lo que yo sí creo, y es lo que planteaba anteriormente, es que nosotros como Consejo debemos tomar una política única que cubra

todos estos elementos y poder decir que en la política todos los viajes que se hagan nos aseguremos de que llegue al menos la persona un día antes del inicio de la actividad y que regrese un día después de la finalización de la actividad. Y eso debiera ser en todo lo que nosotros nos metemos. Todo lo demás le correspondería a la administración. Pues solo falta que ahora tengamos nosotros que meternos a buscar tiquetes y o sea, eso lo tiene que hacer la administración. Y después podemos poner otros elementos que puedan quedar, tales como que cuando hayan vuelos que signifiquen cambio de avión o itinerarios que signifiquen cambio de avión, hayan por lo menos cuatro horas de diferencia entre la llegada y la salida del otro vuelo, sobre todo si hay que pasar por Estados Unidos, que es en donde normalmente se hacen ese tipo de atrasos, y que ojalá ese tipo de escalas no sean mayores a ocho horas o a seis horas.

O sea, yo lo que estoy tratando es de que la administración tenga un marco que le permita negociar y buscar con la agencia y tomar las decisiones directamente sin que tenga que venir, específicamente como se dio en este caso, porque puede llegar otro. Se puede poner que sea la cantidad mínima de conexiones y todos esos elementos, pero que sea ya una política establecida por este Consejo y que a partir de ahí nosotros no nos metamos más en eso, que cuando se aprueba un tiquete esa sea la política de compra de tiquetes y entonces la Administración con base en esa política haga y será responsabilidad de la Administración seguir los criterios que están establecidos.

Yo en este caso en particular no tengo problema, lo haría, pero esta es la tercera vez que nosotros revisamos este acuerdo. Pero creo que, con un criterio así, con un acuerdo así, ya solventaríamos el asunto legal y la administración tendría el respaldo de este Consejo para poder tomar las decisiones a la hora de hacer las compras de los tiquetes basados en esos elementos. En eso hay experiencia de muchas instituciones que manejan muchos viajes y deben tener, todas estas políticas. Yo mencioné algunas que son las que uno normalmente sufre cuando hace viajes, que a veces hay un itinerario que llega, por poner un ejemplo, a Panamá a las 4:00 de la tarde y la conexión es el otro día a las 10:00 a.m. Entonces hay que dormir en Panamá y al final sale más caro el caldo que los huevos, porque hay que salir y hay que hacer una serie de cosas.

Ya si la administración no puede, tiene que hacer algunos cambios que resultan más caros, pues habrá que hacerlo, pero yo lo que llamo la atención es que nosotros en el Consejo establezcamos políticas generales que hagan que no nos tengamos que meter en estas cosas como esta que estamos viendo el día de hoy. Que la Administración tenga la línea de este Consejo y la libertad dentro de esa línea para poder hacer las contrataciones de acuerdo a la política que nosotros establezcamos. Gracias.

Dr. Ronald Álvarez González:

Gracias don Gerardo. Doña María Eugenia.

Dra. María Eugenia Venegas Renault:

Totalmente de acuerdo con don Gerardo. Yo creo que el sentido común no puede estar subordinado a la burocracia y en ese sentido hay cosas que son lógicas de bienestar de las personas que nos van a representar, de movimientos, de atrasos que deben ser considerados, pero no pueden estar ocupando el tiempo del Consejo. Eso forma parte de decisiones totalmente de sentido común de la Administración, me parece a mí. Gracias.

Dr. Ronald Álvarez González:

Gracias, doña María Eugenia. Yo diría que en este tema, debemos de tener, no sé si hay cabe una política en algún lado, pero si no deberíamos de tener una propuesta de acuerdo que cubra todos esos temas y que esa propuesta de acuerdo, pues ya la tengamos redactada y de ahí en adelante nosotros pues si la veremos en su momento, pero que ya cuando lo aprobemos ya quede cubiertas todas las necesidades de un viaje adecuado para las personas que lo van a tener que emprender, doña Lady, adelante.

Dra. Lady Meléndez Rodríguez:

Muchas gracias. Solo quería agregar que hay disposiciones de SICOP que nosotros no podemos saltar y esto de los etiquetes tiene políticas específicas que yo creo que tal vez en otra oportunidad para no quitar el tiempo, Kattia nos puede ilustrar sobre esos aspectos. Pero hay cosas que independientemente de lo que nosotros definamos, están ya determinadas por SICOP.

Dr. Ronald Álvarez González:

Someteríamos a votación entonces la modificación de acuerdo a ese artículo, el artículo nueve de esa acta 1749 para que, las personas que nos van a representar en ese evento puedan disponer de un día posterior a la finalización del evento. Y que así se pueda reflejar en la compra de los tiquetes respectivos para cubrir ese acuerdo. Quienes estén de acuerdo con esa modificación favor manifestarlo en este momento. Aprobado. Votamos la firmeza. Aprobado.

Los miembros del Consejo analizan temas de tiempos de traslado de las participantes del SINAES en el 14º foro bienal 2024 de INQAAHE.

CONSIDERANDO QUE:

1. En el artículo 9 de la sesión 1749, celebrada el 12 de abril de 2024, se analizó como punto de agenda la invitación para la participación INQAAHE 14º FORO BIENAL 2024.
2. Producto del análisis realizado por el Consejo se acordó nombrar como representante del SINAES a la Dra. Lady Meléndez Rodríguez, Vicepresidente del SINAES para participar en el 14º FORO BIENAL 2024 de INQAAHE, el cual fue comunicado a través del ACUERDO-CNA-137-2024.
3. En la sesión 1754, celebrada el 30 de abril de 2024, el Consejo aprobó mediante ACUERDO-CNA-164-2024 la ampliación de la participación de la Dra. Sughey Montoya Sandí, Directora de la División de Investigación, Desarrollo e Innovación y la MAP. María Angélica Cordero Solís, Directora de la División de Evaluación y Acreditación en el 14º FORO BIENAL 2024 de INQAAHE.

SE ACUERDA:

1. Modificar el ACUERDO-CNA-137-2024, tomado en el artículo 9 de la sesión 1749, celebrada el 12 de abril de 2024 y el ACUERDO-CNA-164-2024 tomado en el artículo 5 de la sesión 1754, celebrada el 30 de abril de 2024, para que se lea correctamente:

CONSIDERANDO QUE:

1. El Plan Estratégico Institucional del SINAES 2023-2027 y el PAO 2024 contempla dentro de sus objetivos el establecer y fortalecer alianzas nacionales e internacionales de valor estratégico para el SINAES.
2. Es de particular interés y beneficio para el SINAES la asistencia a estos encuentros internacionales de agencias iberoamericanas de evaluación y acreditación de la calidad de la Educación Superior.
3. El SINAES es miembro pleno de INQAAHE.
4. El SINAES cuenta con la validación de buenas prácticas de INQAAHE.
5. Se extiende invitación de parte de INQAAHE al SINAES para participar en el 14º FORO BIENAL 2024.

SE ACUERDA

1. Designar a la Dra. Lady Meléndez Rodríguez, Vicepresidente del Consejo Nacional de Acreditación, a la Dra. Sughey Montoya Sandí, Directora de la División de Investigación, Desarrollo e Innovación y a la MAP. María Angélica Cordero Solís, Directora de la División de Evaluación y Acreditación como representantes oficiales del SINAES, a participar en el 14º FORO BIENAL 2024 de INQAAHE, a realizarse el 10, 11 y 12 de junio de 2024 en Bucarest, Rumania.
2. Autorizar a la Administración Institucional del SINAES, tramitar los gastos correspondientes para la participación de la Dra. Lady Meléndez Rodríguez, Vicepresidente del Consejo Nacional de Acreditación, de la Dra. Sughey Montoya Sandí, Directora de la División de Investigación, Desarrollo e Innovación y de la MAP. María Angélica Cordero Solís, Directora de la División de Evaluación y Acreditación como

representantes oficiales del SINAES en el 14º FORO BIENAL 2024 de INQAAHE, a realizarse el 10, 11 y 12 de junio de 2024 en Bucarest, Rumania (boleto aéreo, seguro, hospedaje, alimentación, transporte, viáticos y otros). Se autoriza que las representantes del SINAES viajen con la antelación necesaria para llegar a Bucarest, Rumania y se retiren de Bucarest, Rumania con el tiempo necesario según la conclusión de las actividades.

3. Solicitar a la Dra. Lady Meléndez Rodríguez, a la Dra. Sugey Montoya Sandí y a la MAP. María Angélica Cordero Solís que presenten un informe de resultados para el Consejo Nacional de Acreditación una vez finalizada la participación.
4. Informar al señor Fabrice Hénard, Director General de INQAAHE, que en representación oficial del SINAES, asistirán la Dra. Lady Meléndez Rodríguez, Vicepresidente del Consejo Nacional de Acreditación, la Dra. Sugey Montoya Sandí, Directora de la División de Investigación, Desarrollo e Innovación y la MAP. María Angélica Cordero Solís, Directora de la División de Evaluación y Acreditación a las actividades que se realizarán en la ciudad de Bucarest, Rumania, los días 10, 11 y 12 de junio del año 2024.

2. Acuerdo firme.

Votación unánime

Artículo 5. Análisis del Expediente 23784 de la Asamblea Legislativa.

Dr. Ronald Álvarez González:

Pasamos al siguiente punto que sería el análisis del expediente 23.784, que es una consulta que se nos hace sobre un cambio de algunos incisos de la ley de CONESUP, que se está planteando en las en la Asamblea Legislativa y nos hacen la consulta por segunda ocasión. Ya nos habían hecho esta consulta, ya el insumo lo teníamos disponible y entonces, más bien le pediría a Kattia que nos haga un resumen, ya nosotros lo leímos, no sé si ustedes quieren que Kattia nos haga un resumen o lo abrimos a la discusión, hay una propuesta sobre nuestra respuesta a la Asamblea Legislativa, que es básicamente lo que estaríamos aprobando el día de hoy. Kattia, tal vez si nos hace muy puntualizado, en qué consiste la respuesta que en la que ustedes trabajaron en la administración que usted asesoró a este equipo y para ver si nosotros lo aceptamos como respuesta ya oficial de parte de la institución y del Consejo.

Licda. Kattia Mora Cordero:

Este es el caso de un proyecto de ley que se está gestando para exigirle a las universidades privadas que cumplan con una serie de requisitos a la hora de que solicitan la apertura de una universidad o de una carrera. Y dentro de esos requisitos está que presenten la planilla del personal, y que además el salario se ajuste a los lo legalmente establecido, lo mínimo o lo mínimo, lo mínimamente establecido. Cuando yo hago como SINAES un análisis de un proyecto de ley, lo hago basándome en el fin público que debe cumplir SINAES y nosotros tenemos que abocarnos a los temas de acreditación y la calidad de la educación. Cuando se hace este análisis y la reforma que se le va a hacer a la ley de CONESUP, pues yo no encuentro directamente que esté asociado esos cambios estrictamente a la calidad de la educación o a los temas de acreditación, y en ese sentido se hace el análisis, de que no impacta directamente a los procesos de acreditación, no tiene que ver con necesariamente aspectos curriculares o académicos de las carreras y que en ese sentido, deberíamos de entender que no afecta directamente el quehacer institucional, y así es la respuesta, al no impactar al quehacer institucional no impacta directamente. No tendríamos que cambiar nosotros nuestras normas ni nada para poder acogernos a esas modificaciones pues en realidad, pues nosotros no tendríamos mayor impacto en qué decir del proyecto, más que es un proyecto de ley, es un proyecto orientado a la sociedad, y que lo que siempre recomendamos es que cada uno de esos puntos que se están analizando y que se quieren,

reformular, pues siempre que se atienda o se discuta con las instancias que pueden perjudicarles para que busquen la mejor eficiencia de esa ley.

Y es eso es el análisis principal que se hace en el criterio se abarca qué es lo que hace SINAES que se hace un detalle de lo que es SINAES y además se establece que en ese sentido la ley no tendría injerencia directa en el quehacer de SINAES.

Dra. Lady Meléndez Rodríguez:

Muchas gracias. Es que no sé si me equivoco, pero yo lo que entendí más bien era el tema de una regulación de las tarifas de las universidades en términos de matrículas, porque la justificación en general viene dada sobre el tema de equidad y de acceso de una mayor cantidad de jóvenes a la universidad.

Entonces, en ese caso, yo creo que nosotros, si bien no nos afecta directamente, más bien de alguna manera, si esto realmente tiene que ver con mejorar la equidad y el acceso son criterios que nosotros tenemos tanto en el modelo actual como en el modelo que viene. Entonces, sí es un hecho que en tanto vendría a favorecer según la propuesta, no puedo ponerme a detallar los términos para ver si realmente será así o no será así, yo creo que sí tenemos una relación directa.

Lo otro es el tema de la recomendación que usted hace en el acuerdo, porque la recomendación, vuelve a hacer mención del proyecto de ley dice al final a fin de recomendar un análisis del proyecto de ley a fin de determinar las posibles implicaciones técnicas de cada institución en la implementación de esta iniciativa. Pero no es claro a qué implicaciones técnicas podría hacer referencia y donde dice cada institución. No sé si se refiere a las universidades privadas o si se refiere a las instituciones relacionadas con las universidades privadas o, qué propone realmente esa recomendación. Y yo creo que si no nos queda claro nosotros, pues menos le va a quedar a ellos. Entonces a ver si nos podemos aclarar en ese sentido. Gracias.

Licda. Kattia Mora Cordero:

¿Es el 23.784, el proyecto de ley?

Dr. Ronald Álvarez González:

Sí.

Licda. Kattia Mora Cordero:

Es que yo tengo otro que es el 23.813, que es el más reciente. Y en ese estaba basándome... Disculpen, más bien la confusión. Bueno, yo lo hago en términos generales, porque en realidad no estoy haciendo una indagación de cuáles son las instituciones afectadas, o las que tienen que afectar. Entonces, la recomendación lo hago en términos generales a la Asamblea Legislativa de parte de SINAES, de esa preocupación que tiene de que te comente o trabaje los temas que puedan perjudicar. Pero en términos generales no estoy haciendo un análisis de cuáles son esas instituciones y para poder como detallarlas Y son todas aquellas que se sientan afectadas con la posible ley que se va a aprobar.

M.Sc. Francisco Sancho Mora:

Hay una lista de participantes. Y además a Kattia le corresponde hasta el final. Me imagino como hemos hecho siempre. Sobre este proyecto de ley me parece que la posición es muy no sé cómo caracterizarla, me parece que es una posición muy tímida en el sentido de que, efectivamente, pues no objetamos el proyecto. Además, me medio contradictorio porque respetuosamente les decimos que hay que analizarlo, que es justamente lo que están haciendo y parece que eso porque se está analizando.

Ahora sí, a nivel de contenido me parece que si nosotros como ente que tiene que ver con la calidad de la educación, no podemos circunscribirlo a lo que nada más hacemos. Tenemos que tener una visión mucho más integral de lo que es el tema de la educación. Es como que yo diga a mí no me interesa lo de secundaria. Efectivamente, a mí me interesa

lo de secundaria, lo de primera infancia, lo de primaria. Todo nos interesa porque de una u otra forma redonda contra la dinámica a favor o en contra de la educación en este país.

Me parece que el proyecto tiene una intención muy importante porque de una u otra forma trata de equilibrar ese balance justo que tiene que existir entre las tarifas de los estudiantes, el buen servicio que tienen que recibir y el gasto de las universidades.

Me parece que, ese balance, como que es un elemento, yo diría fundamental para el buen funcionamiento, de la dinámica de la educación, es una lógica, a lo mejor mucho más inclusiva. Hay la necesidad de que exista un estado regulador de las tarifas. O sea, no puede ser que las tarifas no se regulen, sobre todo pensando en que podrían existir cobros excesivos de parte de algunas carreras y por tanto limitar a lo lógica de la inclusión. Es decir, es una exclusión tácita porque la gente no tiene opción de poder ingresar ese tipo de carreras.

En ese sentido yo no sé, me parece que esa necesidad de regulación tarifaria es importante. No sé si nosotros podemos, con el análisis escaso que hemos hecho, estar a favor totalmente del proyecto, porque lo que es cierto es parte de la discusión que vamos a tener el día de hoy, y yo no sé si es suficiente. Ahí está mi dilema diría doña Doña María Eugenia, entre nada más que no objetar el proyecto o por el contrario, pensar en apoyar una iniciativa de este tipo que de una u otra forma pareciera ser justa. Si me preocupa el tema de meternos en una dinámica de las universidades cuando se habla de la exigencia de ciertas becas y yo eso creo que doña Lady lo había manifestado en su momento, no sé en qué dirección, pero lo había manifestado, es como que meternos en la dinámica interna y eso puede ser medio complejo porque cada universidad tendría su dinámica. Pero lo que sí es cierto es que siempre el la aspiración de tener precios justos y modelo más inclusivos en el tema de la educación yo creo que es un buen propósito nuestro, en paralelo a la necesidad de tener mayor calidad, en síntesis, Ronald, yo no sé si es muy tímido el planteamiento nuestro, nada más no objetar el proyecto, yo sí quitaría el tema de que respetuosamente los invitamos a analizarlo porque es lo que se está haciendo. Gracias.

Dr. Ronald Álvarez González:

Gracias, don Francisco. Doña María Eugenia.

Dra. María Eugenia Venegas Renault:

Hay que conocer tal vez un poquito la dinámica que se sigue al interior de las comisiones, como esta de Ciencia y Tecnología. Ese proyecto tiene que haber sido consultado a todas y cada una de las universidades privadas, incluso las universidades públicas también son objeto de consulta.

Yo diría que la recomendación que se pone en el acuerdo no tiene cabida, Kattia, porque de hecho toda comisión debe tener el apoyo de servicios técnicos, que es justamente quien hace ese análisis y confronta los diferentes aspectos que solicita un proyecto de ley con toda la normativa vinculante que muchas veces uno ni se imagina que un proyecto está relacionado con otro. Yo diría que el proyecto en sí tiene un fin interesante, que es el de abrir posibilidades de acceso, de un acceso más justo en términos de tarifas. Sin embargo, no sabemos si esas tarifas estarían al alcance de las personas a las que se pretende favorecer, porque el acceso está condicionado por otros factores.

Y, en cuanto a lo de las becas, a mí me preocupa dar un criterio, establecerlas como como ley, que tal porcentaje se tiene que dar, porque las universidades como hemos visto acá, tienen diferentes niveles de desarrollo, diferentes niveles de ingreso, diferentes actividades que deben solventar y bueno, no están obligadas necesariamente a dar becas. Tal vez las becas podrían venir desde otro ámbito, que el mismo CONESUP podría incluir en una modificación de su propia ley, pero no a través de un proyecto que las obligue, porque esas demandas también van a estar sujetas en el tiempo.

Coincido con don Francisco en que es una posición tímida la que nosotros estamos abordando y yo más bien me enfocaría en destacar los aspectos de calidad de educación

para la sociedad que incluye la amplia participación de toda la población a los servicios de educación en términos de equidad, de justicia, de oportunidad y no entrar en esos aspectos de tipo técnico que de hecho los va a ver el Departamento de Servicios Técnicos y a los cuales cada universidad va a responder de alguna forma, incluso CONAPE va a decir si tienen recursos y pueden dar sostenibilidad a lo que el proyecto plantea. Esa sería mi observación.

Dr. Ronald Álvarez González:

Gracias, doña María Eugenia. Don Gerardo, adelante.

M.Sc. Gerardo Mirabelli Biamonte:

Yo primero tengo una duda de tiempo si puede ser que esté perdido, pero en la nota que se nos pone como parte de los insumos, se decía por lo menos leí, no sé si hubo otra, que teníamos hasta el 27 de febrero para responder. Eso es lo que yo vi, me llamó la atención. Entonces probablemente solicitamos ampliación o una ampliación porque lo estamos viendo meses después.

Veán, yo creo que desde el punto de vista nuestro, nosotros debemos, por lo que he escuchado y por lo que es mi criterio, nosotros debemos aprobar regulaciones yo creo que eso está bien, o sea, aunque cualquiera podría decir que se está atentando contra el sector privado, en cuanto a que el Estado esté regulando servicios privados, porque entonces podrían entrar a regular también lo que cobran las clínicas por el acceso a salud y particularmente lo cuestiono que se llegue a ese nivel. Yo sí creo que se debe buscar el beneficio de la mayoría, pero yo creo que este tipo de cosas se autorregulan al final en el mercado. Cuando una universidad comienza a cobrar demasiado de los estudiantes se pasan a otra y también hay que pensar en este tipo de que este es un mercado abierto, perdón que esté hablando así porque estamos hablando de estudiantes y estamos hablando de educación, pero realmente es un servicio que se está ofreciendo en un mercado, en un mercado abierto.

Todos sabemos que hay abusos, de que hay universidades con costos muy altos y me parece que es importante que se busque una regulación. Pero la manera en que se establece esta regulación a mí me preocupa, el hecho de cómo lo vaya a hacer y qué criterios se tenga realmente en la institución para poder hacer un análisis justo y equitativo de la información que estén presentando las universidades para poder tomar eso.

Entonces, yo estoy de acuerdo con el objetivo, con el principio de la ley, pero me parece que la ley, como muchas leyes que se aprueban en este país, no establece la forma en que se aplican.

El planteamiento no establece exactamente cómo se va a hacer; el artículo 16 bis creo que es que se adiciona dice para la aprobación y aprobación o modificación de las tarifas y costos de las universidades, el Consejo tendrá como elementos centrales los criterios de equidad social, entendida como la aplicación de los derechos y obligaciones a las personas de un modo que se considere justo y equitativo. Eso es un propósito y está muy bonito y todos estamos de acuerdo con eso, pero ¿cómo se va a hacer? Y a mí me preocupan modificaciones que sean tan amplias que regulan y después no dicen cómo. Y después pasamos probablemente dos años sin un reglamento que establezca la forma en que se va a hacer.

Entonces, estoy de acuerdo con el qué, en el sentido de que la regulación es buena. Pero no estoy seguro de que este planteamiento que se está haciendo vaya a ser efectivo para poder lograr lo que todos andamos buscando. Porque en principio creo que en este caso CONESUP no tendrá la capacidad de hacerlo, no tendrá el personal para poder hacer estos análisis. Imagínense lo que es recibir la información financiera de 36 universidades, 40 universidades, cada cual peleando por mantener los costos que están poniendo y qué criterio, ¿Con qué criterio voy yo a decirle a una universidad privada que los costos que me están presentando no son reales? Eso lo maneja la universidad y determinará si son reales.

Ya sé que es un tema muy complejo y creo que debe haber algún sistema que evite los abusos, pero plantearlo por decreto o por ley en este caso me parece que difícilmente va a poderse hacer.

Entonces, yo creo que en nuestro criterio lo que podríamos decir es que nos parece, a mí particularmente si tengo que decir mi criterio, me parece que el objeto de la modificación es loable en cuanto lograr evitar abusos en costos de las universidades del servicio de educación que prestan las universidades. Pero yo particularmente, y en eso sí me quedo con el último párrafo de la recomendación perdón, en donde se dice. "A fin de determinar las posibles implicaciones técnicas de cada institución en la implementación de esta iniciativa" O sea, no puede ser posible que una iniciativa de este tipo pase sin que quede claramente establecido cuál es responsabilidad, derechos, deberes, obligaciones, sistemas. Porque si no vamos a tener una ley más que va a ser imposible de cumplir como muchas que tenemos. Entonces, mi criterio es que sí es loable lo que se está tratando de hacer, me preocupa, yo no sé cuál habrá sido la respuesta de las universidades privadas. Yo asumo de que es una total oposición a que por lo menos se haga de la forma en que está planteado en este proyecto de ley, pero si estamos hablando de universidades y creo que la ley de CONESUP ya establece que para la aprobación del trabajo de una de operación de una universidad deben presentarse datos financieros que permitan determinar que la universidad tiene la capacidad de hacerlo.

Y con respecto a las becas, estoy al igual que ustedes, en total desacuerdo. O sea, no puede ser que por ley me obliguen a mí a dar el 60% o el 40% de las becas. Hay entidades que lo pueden hacer, o sea, lo podrán hacer dependiendo de los recursos que tengan y ese también sí lo voy a plantear dentro del mismo pensamiento. Ese también es una manera de promocionar las universidades dentro de la competencia que se da a nivel de ellas, el ofrecer becas parciales, el ofrecer ciertas facilidades para que puedan ingresar a una u a otra.

Yo creo que sí se pueden regular ciertas cosas, como que no haya que pagar por la toga el día de la graduación, que no haya que pagar por todas esas cosas que sabemos que van sumando y sumando y sumando en los costos que se dan, pero la forma es lo que me preocupa. Gracias.

Dr. Ronald Álvarez González:

Gracias, Kattia, adelante.

Licda. Kattia Mora Cordero:

No sé si los señores van a hacer alguna consulta doña Lady y don Walter, que están con la mano levantada.

Dr. Ronald Álvarez González:

Gracias. Doña Lady, adelante.

Dra. Lady Meléndez Rodríguez:

No precisamente que, hasta donde yo entiendo la ley establece cómo se debe establecer posteriormente a partir de un reglamento o de manuales de procedimientos o de guías, etcétera, que son los que ya establecen el cómo. Entonces, aquí sí está claro por lo menos de que habría un financiamiento adicional con recursos adicionales para el CONESUP que estarían siendo dispuestos a partir del presupuesto del Ministerio de Educación Pública. Y eso tiene muchas probabilidades por la forma en que está en este momento estructurado el CONESUP y esa cercanía con estas modificaciones a la ley.

Ahora, yo creo que hay un principio de equidad y un principio de accesibilidad al que nosotros tenemos de hecho planteado como un criterio de calidad dentro de los modelos y tenemos que hacer mención a esto porque, o sea, estamos haciendo comentarios muy interesantes, pero no sé hasta dónde estamos haciendo realmente recomendaciones sobre lo que Kattia debe poner aquí, que me parece que es lo que debe quedar más claro. Y hasta donde yo entiendo, yo creo que sí deberíamos nosotros hacer mención a que estos

aspectos están dentro de nuestros criterios y deben estar dentro de los criterios de calidad en este momento de todas las universidades del mundo según lo que se define en este momento para las tendencias de la educación superior y que en ese caso nosotros como agencia que evalúa la calidad, debe estar atenta a que eso se cumpla dentro de las universidades como criterios de calidad y que en ese caso si esta modificación a la ley o este proyecto de reforma a la ley tiene algunas consecuencias positivas sobre eso, pues que en ese en ese caso nosotros estamos de acuerdo con cualquier acción que vaya en esa dirección, no específicamente con los detalles del proyecto, porque yo no sé hasta donde realmente todo lo que dice está en favor o no de este planteamiento.

Ahora, ustedes saben que tenemos una gama muy interesante de universidades privadas donde tenemos unas que tienen un presupuesto muy ajustado y tenemos otras que pertenecen a consorcios muy importantes internacionales y que esos consorcios internacionales tienen decisiones muy claras sobre la política tarifaria de las universidades dentro y fuera del país. No sabemos hasta donde las grandes universidades van a tener esa posibilidad de determinar ellas mismas esas tarifas en ajuste a lo que la ley les disponga.

Y lo otro es que, también en el tema de becas, cuando las becas se hacen meritocráticas como en este caso, y es un hecho y hay muchos estudios dónde está claro que las condiciones multifactoriales de una persona que no tienen los recursos para ir a la educación superior tienen implicaciones directas sobre el rendimiento académico de esa persona y por lo tanto, es muy difícil encontrarse a alguien con esos problemas multifactoriales. Además, está en posibilidades de estar por encima de nueve para que le den una beca de este tipo. Entonces, ¿qué es lo que pide la ley? Entonces, además, yo creo que si se trata de equidad y de inclusión, las becas meritocráticas no son las que mejor favorecen este proceso. Entonces, además de lo que ya se habló. Pero sí me parece que por lo menos en lo que es la filosofía de la equidad y de la inclusión, si ese es realmente el motor detrás de esto, pues se ajustaría también a nuestra propia filosofía, que es lo que habría que aclarar de dar respuesta a la consulta que nos están haciendo. Ahora, ¿yo no sé hasta dónde esto tiene que ser un acuerdo o es simplemente una respuesta a una consulta? Gracias.

Dr. Ronald Álvarez González:

Gracias, doña Lady. Don Walter, adelante.

Ing. Walter Bolaños Quesada:

En realidad, el CONESUP ha tenido muchos problemas históricamente para llevar el control de las universidades privadas, en cuanto a su operación, y el tema del costo de los estudios, ellos tienen una tabla, anualmente se la dan a las universidades para que se mantengan dentro de ese margen y eso no les da mucha libertad realmente a las universidades, a hacer algo más justo en este momento. Definitivamente conllevaría un trabajo exageradamente grande para el CONESUP, porque cada universidad tendrá que hacer su estudio del costo de acuerdo a su cantidad de estudiantes, sus instalaciones, el pago de los profesores, etcétera, etcétera y la diferencia sobre todo de esos costos de profesores. Ustedes saben que Costa Rica, por ejemplo, estudiar en una universidad privada, una carrera de educación, una carrera de ingeniería que no implique mucho equipo, muchos talleres, difiere muchísimo en el costo de una carrera como medicina, odontología, en una de esas de las ciencias médicas y no tanto por las instalaciones, aunque ahora en los últimos años con los hospitales, de simulación. Realmente las inversiones son muy altas, pero es que el costo de las carreras de ciencias de la Salud es debido a lo que hacen los propios médicos, cobran lo que gusten y no hay tanta disponibilidad.

Entonces, realmente el costo de las ciencias de la salud es a raíz de los salarios que tienen los médicos, por lo menos, don Ronald sabe, yo tuve la experiencia y él también de trabajar en La Latina, él en la Interamericana y luego en La Latina y el ver los salarios que recibió

un médico respecto a lo que recibe un ingeniero, por ejemplo es muy diferente. Y no es que es el doble ni el triple, puede ser a veces diez veces más por mes. Eso es impresionante. Y eso es lo que hace que el estudiante que lleva una carrera de medicina tenga que pagar 25 30 millones de colones por una carrera que en ingeniería pues es mucho más barata, y poder el CONESUP meterse en esos estudios y determinar cuánto pueden cobrar no es sencillo, con eso nunca ha tenido la facilidad de personal de presupuesto para hacer eso. Definitivamente y por eso es por lo que ni siquiera se ha metido nunca en la calidad, se ha metido en la operación, pero no en la calidad. Por eso el papel del SINAES es tremendamente importante en esto, sobre las becas. Pues claro que no debemos meternos en esto tampoco. No, pero dirán que una cosa que realmente puede hacer las universidades y no solo las privadas, obviamente también las públicas. Pero si hubiera un análisis por grupo. Por ejemplo, cuando hay un grupo que puede ser de 20 personas, tradicionalmente y resulta que solo hay 16 estudiantes en ese grupo. ¿Qué hace la universidad? Paga el espacio, paga la corriente, el aire, el profesor, lo que ustedes quieran. Por un ala que es para 20 estudiantes como ejemplo, pero si llegan 15 o si llegarán los 20, el costo es exactamente el mismo, al profesor le pagan lo mismo por 15 estudiantes o por 20, pagan la misma corriente, etcétera, etcétera. Los gastos son similares.

Entonces una universidad debería aprovechar esos cinco espacios, de 15 a 20, que quedaron vacíos, esos cinco espacios que quedaron vacíos masivos y promover becas para esos casos. A la universidad no le cuesta un centavo. Por lo menos se ganan la matrícula si cobran la matrícula, pero que no cobren el costo de la materia. Es durante ese periodo lectivo. Eso es una manera muy simple de dar becas en cualquiera de las universidades, realmente es a costo cero, prácticamente.

Y esos estudios podrían hacerse, y o las universidades podrían lograrlo de esa manera por lo menos. Mientras yo estuve en La Latina hicimos muchos casos de esos y se daban becas simplemente y se daban becas a estudiantes de medicina incluso. Lo que sí no se les daba era, no se les daba o no se les permitía no pagar los laboratorios, las clínicas, porque eso de todos modos, tenían un costo aparte. Pero lo que es estar en un salón recibiendo una clase con un doctor o con un ingeniero o con un cualquier profesional, básicamente es lo mismo, esos son asuntos que suceden y que podrían aprovecharse para para incentivar a otros estudiantes a llevar.

Dr. Ronald Álvarez González:

Gracias, don Walter. Tal vez, como una moción de orden. Tenemos que aterrizar este tema porque se nos está yendo mucho tiempo. Y el fondo es la respuesta. Es muy difícil. Yo sé, pero se nos se nos está complicando mucho aterrizarlo, don Gerardo, luego don Francisco y doña Marta. Y finalmente Kattia, como ella había pedido, por si hay consultas, don Gerardo, adelante.

M.Sc. Gerardo Mirabelli Biamonte:

Hemos estado hablando básicamente de equidad, de inclusión, como para una justificación, porque en nuestro modelo aparecen esos elementos, yo particularmente no estoy tan seguro de que el costo necesariamente, si bien es cierto excluye algunas personas, no sea desde punto de vista equitativo. Y si nos ponemos a verlo, también para mí no hay algo que atente más contra la equidad y la inclusión que los exámenes de admisión de las universidades, y los techos que ponen para el acceso a las carreras dentro de esas universidades, dependiendo. Eso sí atenta contra la equidad y la inclusión, porque eso es perpetuar, sabemos que los estudiantes que vienen de colegios mejores, entonces van a obtener mejores notas y entonces ahí si estamos excluyendo. Eso no es de ninguna manera equitativo, debieran buscarse otras maneras, porque eso es proyectar un problema que tenemos nosotros a nivel de educación, pero bueno, ahí con eso no nos metemos, debiéramos también preocuparnos entonces si nos preocupamos, con respecto a los costos de las universidades en otro tipo de cosas.

Yo un poco lo que dice Ronald, yo sí creo que el criterio nuestro debe ser de que apoyamos el objetivo y el fin de la carrera, perdón de la modificación que se está planteando. Pero yo si tuviera que decir algo es que me preocuparía la operativización de esa legislación de acuerdo con la realidad existente en nuestro país, yo creo que si se aprueba, va a ser muy difícil de que se pueda implementar de una manera que sea realmente equitativa para las universidades. Gracias.

Dr. Ronald Álvarez González:

Gracias, don Gerardo. Don Francisco.

M.Sc. Francisco Sancho Mora:

Obedeciendo a lo que planteó don Ronald, de acortar la discusión, voy nada más a plantear algunas cositas muy detallada. Me parece que ese tipo de discusiones son las que deberíamos de tener nosotros, porque efectivamente son el corazón de la dinámica nuestra. Porque Gerardo me trasladó a la discusión que teníamos en las aulas universitarias sobre el tema de la autorregulación. Yo no creo mucho en la autorregulación, es necesario que existan instituciones como la nuestras que incidan sobre la calidad, sino yo no creo que las universidades en general se vayan a autorregular en el tema. Por ejemplo la calidad en ese sentido, Gerardo, ahí podemos conversar después sobre este y otros temas. Yo sí creo que el Estado debe de proteger a los usuarios, a los consumidores como queramos llamarlos, en este tema de los precios y en el tema de la calidad, que es el tema, el tema nuestro y finalmente creo que la eficiencia nunca puede cuestionar el espíritu de las instituciones, o sea, que la caja sea poco eficiente para algunos. Yo respeto el criterio de ustedes y Gerardo queda pendiente esa discusión. Gracias.

Dr. Ronald Álvarez González:

Doña Marta, adelante.

M.Ev.Ed. Marta Eugenia Picado Mesén:

Gracias, don Ronald. Ya estoy por medio del celular con el cual tampoco me podía conectar, cada vez que uno va a decir algo polémico se cortan las llamadas, broma. Pero vieran que yo considero que en relación con las becas sí debemos decir algo así por lo menos, indicar que vemos con beneplácito que se consideren las becas para el estudiantado en las universidades privadas, ya que las mismas vendrán a constituirse en una acción afirmativa para atender a la población estudiantil vulnerable por sus condiciones socioeconómicas. Esto sí lo tenemos que decir, porque las universidades privadas deberían, aunque sea becar a una persona, aunque sea una, deberían de tener un sistema de becas. Nosotros les llamamos acciones afirmativas cuando hablamos de la inclusión de mujeres y de personas de distintas condiciones económicas, en el sistema educativo, o en una carrera, en relación con los montos de las becas consideramos o considero que es una decisión que corresponde a las universidades, ellas definen el monto, pero sí que se contemplen las becas. Yo creo que es una obligación nuestra recomendar que quede eso -la inclusión de las becas- como una medida para favorecer al estudiantado en condición vulnerable, una medida afirmativa para esa población vulnerable. Gracias.

Dr. Ronald Álvarez González:

Gracias, doña Marta. Yo levanté la mano para, aportar algo. Me parece que lo que doña Marta está planteando ya, si se acerca a lo que podría ser nuestra respuesta y yo le agregaría lo que doña Marta dice bueno, ya ella también lo dijo, respetando eso sí, la autonomía de cada institución. Yo creo que con eso ya tendríamos redondeada una respuesta. Si a usted le parece doña Marta y a los demás, y a las demás, para que podamos ya dar una respuesta concreta a este punto, si ustedes están de acuerdo, mencionar lo de las becas como una acción positiva, pero respetando la autonomía de cada institución.

Yo creo que tal vez ahí tenemos una respuesta ya más aterrizada, Kattia, adelante.

Licda. Kattia Mora Cordero:

Gracias. Sí, señor. Bueno, varias consultas que se hicieron a lo largo de los comentarios, este proyecto de ley lo volvieron a consultar la semana pasada. Por eso vuelve a la agenda, porque en aquel momento, en febrero no contestamos nosotros, entonces nos vuelven a consultar.

Se contesta porque hay una la ley, el reglamento de la Asamblea Legislativa, específicamente en el artículo 157, se establece que cuando se presenta un proyecto de ley y la Comisión determina que debe ser consultada a las instituciones, pues remiten a las instituciones para que sea consultado y ellos nos dan un plazo de ocho días para hacer las revisiones.

Se estila, este no es mi primer trabajo donde tengo que hacer análisis de proyectos de ley, se estila en principio, en primera instancia, verificar que el proyecto de ley no afecte el fin público, que es lo que nosotros este debemos abocarnos a defender siempre o a hacer y en la práctica, pues se hace un análisis efectivamente de que esto no vaya a impactar en la gestión. No sé si ustedes recuerdan cuando se hizo la primera modificación al reglamento o a la Ley de CONESUP, que si nos incluía una serie de obligaciones, y que inmediatamente reaccionamos y nos opusimos a esos aspectos y hicimos propuestas nuevas y tuvimos toda una discusión con y una participación en la Comisión con la Asamblea Legislativa.

Este formato, que yo este les propongo, es un formato en el sentido de que se está de acuerdo con el objeto de que se está proponiendo, y bien lo están diciendo ustedes que están de acuerdo con que se regule las tarifas y con que se den las becas. Pero no amplio efectivamente a emitir un criterio y yo creo que en ese sentido debemos de trabajar también como Consejo para establecer algunas políticas que me guíen a mí en qué temas se pueden este emitir más criterios de en relación con la forma en que se está planteando el proyecto sino de esa forma yo me limito a hacer la observación y a no objetarlo en el sentido que considero que efectivamente es propicio para la para que se impongan en la en la en la educación superior.

Importante me parece es indicar que con relación a las tarifas, lo que se está haciendo con eso, lo que es la potestad o la función que se le está dando al CONESUP en esta ley es en el artículo tres inciso c, que es lo que dice, es que debe delimitar a las universidades a que no vayan a hacer cobros excesivos, y viene una lista taxativa de qué es lo que no debería de cobrar la universidad y que no se debe de permitir, como por ejemplo dice ahí las multas que les sean impuestas a incumplimientos por obligaciones, a las erogaciones innecesarias o ajenas a la prestación del servicio educativo, los gastos y deudas incurridas por actividades ajenas a la administración operación de la educación o de la actividad educativa regulada. Los gastos de operación desproporcionados en relación con los gastos normales de las actividades educativas equivalentes. Es específico lo que le están diciendo a CONESUP que debe regular. Y por otro lado, específicamente con lo de las becas, lo que se está estableciendo también es que el que CONESUP debe determinar un porcentaje específico de becas que deberán ser asignadas por cada una de dichas universidades, el fin de contribuir al acceso de los habitantes del país a la formación universitaria, entonces, y ahí establece cuáles son los requisitos que debe de tener, que debe cumplir la persona que accesa a esas becas, específicamente son esos dos puntos que son imposiciones que le están poniendo a CONESUP para que ellos dentro del análisis que tengan que hacer para autorizar una universidad cumpla universidad con eso, y eso por supuesto que obliga a la universidad.

Entonces, la respuesta que yo les estoy enviando, el análisis que se hizo versa en eso, en ninguna manera, se quiere hacer ver mal a SINAES, todo lo contrario, no la está objetando, pero bueno, puede ser que efectivamente tal cual lo están estableciendo ustedes se tenga que reforzar un poquito porque se apoya, por qué no se objeta y por qué eso es tan importante para la institucionalidad costarricense y sobre todo para la educación superior,

que son elementos que si yo no tendría tanto alcance, porque tiene que ser una posición unificada del Consejo.

Y bueno, la otra consulta que por ahí que ¿por qué tiene que ir por medio de acuerdo? Desde mi entender es una posición institucional, que va hacia afuera, que debe ser sostenida y que debe ser el jerarca que la debe sostener porque tiene que ver con la estrategia y con las riendas que llevan para el SINAES. Por eso es que para mí tiene que venir el Consejo, voy a revisar a ver si podría ser un punto delegable a la Dirección Ejecutiva. Pero bueno, todas las posibles propuestas de proyectos de ley que vengan a consulta, pues tienen necesariamente un impacto, pueden tener un impacto en la posición que tenga SINAES, porque eso va a ser parte del expediente y eventualmente pues puede salir a la luz de la posición en adelante que pueda tener la institución.

Entonces tiene que ser una posición que no solo se sostenga, técnicamente, legalmente que sea propicia a los alcances de SINAES y que además pues entonces y si va más allá de ese criterio que sea que se pueda sostener a lo externo y a terceros. Eso es lo que le quería comentar. Y entonces, precisamente, no objetarlo significa que se está de acuerdo con eso, no se hace mayor afirmación ni sustanciación del porqué de la motivación que tiene necesidades para no objetarlo.

La preocupación de SINAES también desde mi perspectiva, pues no se pone ahí que tienen que realmente analizar cuáles son las situaciones de cada una de las instituciones que sí le afecta, es una mera recomendación para no según mi criterio, para no pecar, por ejemplo, de que asumimos, de que todo el mundo puede sin haber hecho un análisis, porque eso si no lo hice de las posibilidades que tenga cada una de las instituciones, que si le va a afectar, que son las que van a CONESUP y que no están dentro de nuestro necesariamente quehacer institucional, eso era lo que quería comentarles don Ronald.

Dr. Ronald Álvarez González:

Muchas gracias. Doña Lady, adelante.

Dra. Lady Meléndez Rodríguez:

La consulta mía no iba a derivar esto a que lo definan la Dirección Ejecutiva. Mi consulta era si el acuerdo era la única forma de comunicación pública que tiene el Consejo o si podría responder a una consulta de este tipo, por ejemplo, mediante un oficio o como haría cualquier otra instancia en lugar de un acuerdo.

Licda. Kattia Mora Cordero:

Lo hemos hecho de Presidencia, el riesgo que yo veo es que como es una posición institucional, que después se diga que salga a la luz a algo que es el tema, se vea polémico en la Asamblea Legislativa, que se den otras acciones a nivel de las universidades y que de alguna otra forma salga y se diga que SINAES si está de acuerdo o no está de acuerdo y no sé si al final eso va a ser la posición de todo el Consejo, que al final es el que manda, no solo una persona. Ahí es donde yo veo el conflicto, previendo eventualmente que se ponga en la palestra una discusión que nos vaya a incluir. Pero bueno, eso ya es eso no sé, como viendo siendo tal vez muy exagerada, no sé, pero sí hay que preverlo.

Dr. Ronald Álvarez González:

Yo lo que quería proponer es que, en este caso específico me parece que hay una por lo que se ha discutido, una opinión generalizada de que si tenemos que responder haciendo una mención al tema específico de las becas, manteniendo el tema del respeto a la autonomía universitaria, me parece que eso es como lo en lo que más hemos estado de acuerdo. Entonces yo agregaría ese esos puntos a esta respuesta y yo quería proponer para el futuro, porque sinceramente me parece que son temas muy importantes que requieren mucha discusión, pero que desgraciadamente no tenemos suficiente espacio en las agendas para poderlo discutir.

Entonces yo lo que quería proponer es como crear una comisión permanente dentro del Consejo en donde hayan un par de miembros del Consejo, digo yo, un par o tres, no sé

que, cuando una consulta de la Asamblea Legislativa o de cualquier otra instancia requiera la opinión institucional, se pueda trabajar a través de esa comisión, que esa comisión lo coordine con el resto del Consejo en forma previa y que cuando ya llegamos a la discusión en la agenda del Consejo, ya tengamos ese punto mucho más digerido, porque yo creo que nos ha tomado muchísimo tiempo y con toda razón del mundo. Son temas de mucha trascendencia, pero que desgraciadamente nos consumen demasiado tiempo. Entonces sí debemos tener como una instancia para poderlo tramitar de una manera mucho más ágil, porque esto siempre es contrarreloj. Ese es el otro problema. Entonces, se me ocurre eso, que tengamos esa comisión, y lo hagamos de esa manera por esta ocasión y yo sometería a la consideración de ustedes, ese par de puntos para agregarlo a la respuesta y que Kattia lo redacte. Y de cuando vayamos a aprobar el acta. Bueno, lo que pasa es que tenemos que darle firmeza porque hay que responder, creo que contrarreloj es era en esta semana, si mal no recuerdo, creo que no nos da tiempo para aprobarlo en la confirmación del acta. Laura. Sí.

M.Sc. Laura Ramírez Saborío:

Don Ronald, ustedes podrían redactarlo y votarlo con firmeza el viernes. Eso se vence el lunes y enviarlo inmediatamente el viernes o el lunes.

Dr. Ronald Álvarez González

Bien, entonces, que Kattia nos redacte una propuesta que incluya esos aspectos que hemos tenido, consenso el día de hoy, para verlo ya en la aprobación del acta del viernes y ya ahí quedaría aprobado y la administración de ahí en adelante puede proceder si les parece.

Entonces, creo que por hoy aprobaríamos el aspecto de incluir el tema de las becas manteniendo el tema o el aspecto de la autonomía universitaria dentro de la ley que eso se agregue. Y eso sería lo que estaríamos votando en este momento, si les parece. Quienes estén de acuerdo en esa incorporación a la respuesta, que lo manifestemos en este momento. Bien aprobado.

Los miembros del Consejo analizan la consulta en torno al expediente 23784 de la Asamblea Legislativa.

CONSIDERANDO QUE:

1. La Comisión Permanente Especial de Ciencia, Tecnología y Educación de conformidad con el artículo 157 reglamento de la Asamblea Legislativa solicitó a SINAES criterio sobre el proyecto de ley, Expediente N.º 23.784 **“REFORMA DEL INCISO CH) DEL ARTÍCULO 3; EL ARTÍCULO 9 Y EL PÁRRAFO FINAL DEL ARTÍCULO 21 Y ADICIÓN DE LOS ARTÍCULOS 16 BIS, 16 TER Y 16 QUATER A LA LEY DE CREACIÓN DEL CONSEJO NACIONAL DE ENSEÑANZA SUPERIOR UNIVERSITARIA PRIVADA. LEY N. 6693 DEL 27 DE NOVIEMBRE DE 1981 Y SUS REFORMAS. LEY PARA GARANTIZAR TARIFAS JUSTAS EN UNIVERSIDADES PRIVADAS”**.
2. El proyecto de ley, Expediente N.º 23.784 **“REFORMA DEL INCISO CH) DEL ARTÍCULO 3; EL ARTÍCULO 9 Y EL PÁRRAFO FINAL DEL ARTÍCULO 21 Y ADICIÓN DE LOS ARTÍCULOS 16 BIS, 16 TER Y 16 QUATER A LA LEY DE CREACIÓN DEL CONSEJO NACIONAL DE ENSEÑANZA SUPERIOR UNIVERSITARIA PRIVADA. LEY N. 6693 DEL 27 DE NOVIEMBRE DE 1981 Y SUS REFORMAS. LEY PARA GARANTIZAR TARIFAS JUSTAS EN UNIVERSIDADES PRIVADAS”**, pretende reformar algunos artículos de la Ley de Creación del CONESUP No.6693 a fin de garantizar que las tarifas y rubros que se cobran por parte de las Universidades Privadas sean correspondientes al servicio brindado y accesible para los

estudiantes que optan por un Centro Universitario privado. Así como designar un porcentaje de becas para estudiantes como requisito para la autorización.

3. La Asesoría legal de SINAES por medio del dictamen SINAES-AL-CONS-003-2024, manifestó que el proyecto de ley no incide, violenta o afecta el fin público para el que fue creado SINAES.
4. El análisis que realiza el Consejo Nacional de Acreditación en la sesión ordinaria 1756-2024, sobre el proyecto de ley propuesto, señala que los objetivos que persigue éste, contiene elementos que forman parte de los criterios de evaluación que garantizan la calidad de la educación superior, relacionados con la equidad y acceso de becas.

SE ACUERDA:

1. Delegar a la Dirección Ejecutiva comunicar a la Asamblea Legislativa, por medio de la Comisión Permanente Especial de Ciencia, Tecnología y Educación, que el Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior (SINAES) no objeta el proyecto de ley en discusión ya que considera que en cuanto a la filosofía de la equidad y la inclusión que propone el proyecto, ésta se relaciona con criterios de evaluación que se aplican en SINAES para garantizar la calidad de la educación superior. En cuanto a la regulación para el otorgamiento de las becas; SINAES considera como una oportunidad que se promuevan las becas para las universidades privadas, ya que estas vienen a constituirse en una acción afirmativa para atender a la población estudiantil vulnerable según su situación socioeconómica; siempre y cuando, se respete la autonomía de cada institución de educación superior. SINAES reitera su disposición de colaborar con el criterio experto en aquellos asuntos propios y atinentes a su fin público.

Votación: 7 votos a favor, no se visualiza el voto del M.Sc. Francisco Sancho Mora.

M.Sc. Gerardo Mirabelli Biamonte:

Yo voté a favor para no complicar más, pero ¿qué tiene más que ver con autonomía universitaria que estarles regulando los costos de la universidad? A mí me parece que haber dicho lo de las becas, tengamos cuidado con las becas por lo de la autonomía universitaria. Eso aplica igual al tema de los costos. O sea, es una decisión institucional, me parece, pero ya la decisión fue tomada y yo voté a favor.

Pero así como eso debemos tomar en cuenta la autonomía que tengan las universidades para dar las becas, también, hay que tener en cuenta que parte de esa autonomía es poder determinar cuáles son sus costos y cómo trasladar esos costos a los estudiantes. Entonces pareciera que para una cosa se aplica y para otras cosas no aplica. Gracias.

Artículo 6. Análisis y Decisión de Acreditación sobre el Proceso 18.

Con base en el análisis del Informe de Autoevaluación, el Informe de la Evaluación Externa, y la revisión del Compromiso de Mejoramiento (CM) preliminar durante la evaluación externa.

CONSIDERANDO QUE:

1. La misión del SINAES es acreditar con carácter oficial las instituciones, carreras y programas de educación superior, con el fin de garantizar su calidad a la sociedad costarricense.
2. Según el procedimiento establecido por el SINAES para la decisión de acreditación, la carrera satisface los requerimientos de calidad del Manual de Acreditación del SINAES.

SE ACUERDA:

1. Acreditar la carrera de Licenciatura en Ingeniería Forestal, Licenciatura en Ingeniería Forestal con énfasis en Conservación y Restauración de Ecosistemas Forestales y con Énfasis en Manejo y Producción Forestal del Instituto Tecnológico de Costa Rica, Sede

Central, por un período de 4 años a partir de la fecha en que se toma este acuerdo. El período de acreditación vence el 7 de mayo de 2028.

2. Manifiestar a la universidad la complacencia por este resultado, fruto de su compromiso con la calidad y del esfuerzo por mejorarla. El SINAES considera importante para la formación de profesionales en Ingeniería Forestal contar con instituciones de enseñanza que muestren capacidad para el mejoramiento continuo.
3. Indicar a la carrera que debe atender los compromisos de mejora formulados, las recomendaciones de los pares y brindar especial atención a los siguientes puntos:
 - Enriquecer la información y gestionar la continuidad de los antecedentes que se entregan a los estudiantes, en forma oportuna, respecto a la carrera, como el plan de estudios, objetivos de la carrera, perfil del graduado, tiempo de titulación y costos de laboratorios.
 - Incluir al menos un curso de inglés técnico y mejorar el nivel de inclusión transversal de este idioma, y otros, en el desarrollo del plan de estudios en diferentes cursos de diferentes semestres, así como en su uso en las diferentes actividades académicas, investigación y extensión.
 - Incluir al menos un curso formal de ética profesional, así como de manera transversal, y mejorar aplicaciones científica y matemáticas, así como estadística aplicada, considerar un segundo curso de estadística con diseños experimentales.
 - Evidenciar el desarrollo profesional del personal administrativo.
 - Gestionar mayor cantidad de recursos dentro de la institución y en otras instancias nacionales e internacionales.
 - Adquirir equipo especializado de medición forestal, informática y laboratorios utilizados en docencia, giras y prácticas, que tienen un alto uso, así como fomentar los planes de mantenimiento y reposición de equipos.
 - Velar por la investigación educativa que produzca innovación y actualización para mejora de la aplicación de los métodos de enseñanza.
 - Mejorar aplicaciones metodológicas y conocimiento de las materias básicas que incluyan habilidades destrezas y actitudes.
 - Lograr que los académicos proporcionen a los estudiantes la información oportuna sobre las formas de evaluación de cada curso dentro de las dos primeras semanas de clase.
 - Motivar la participación de graduados y empleadores a favor del desarrollo de la carrera.
 - Fomentar el aporte de mayor cantidad de fondos para la investigación y reforzar la captación de recursos externos.
 - Fortalecer la operación de redes de investigación nacional e internacional.
 - Mejorar financiamiento y aumento de más crítica en su nivel de apropiación, compromiso y responsabilidad de los procesos y resultados de la aplicación de proyectos de investigación y extensión.
 - Revisar la normativa y su aplicación sobre hostigamiento sexual.
 - Mejorar la calidad de los servicios que los alumnos consideran deficientes.
 - Facilitar el acceso a estudiantes de los resultados de su rendimiento.
 - Sistematizar los procesos de seguimiento y evaluación de la enseñanza y aprendizaje del estudiantado mostrando indicadores de éxito académico de los estudiantes.

- Incrementar el contacto con los graduados, independiente de los procesos de reacreditación, particularmente en los que se refiere a cambios del plan de estudios.
 - Mantener mayor vinculación con los empleadores para retroalimentación periódica del contenido del plan de estudios.
 - Mejorar la proyección de la carrera en los dos contextos nacional e internacional.
4. Motivar a la carrera para que a lo largo del período de acreditación procure un proceso de mejora continua y dé seguimiento a las acciones de mejora planteadas, en el Compromiso de Mejoramiento para garantizar su logro en el plazo previsto. El cumplimiento ha de ser el resultado del trabajo de equipo y de ejercicios de rendición de cuentas, involucrando las autoridades superiores.
 5. Comunicar a la carrera que:
 - Deberá presentar un Informe, según cronograma acordado, de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) el 7 de mayo de 2026. Los resultados de la evaluación de este informe se valorarán atendiendo el Capítulo II, punto 2.5.2 del Manual de Acreditación que se transcribe más adelante. El informe final del cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento se presenta con el Informe de Autoevaluación con miras a reacreditación.
 - Para efectos de reacreditación los evaluadores externos verificarán el cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento el cual constituirá un insumo importante para la evaluación de la carrera.
 - Para efectos de una nueva acreditación la carrera podrá presentar el informe de autoevaluación, junto con una valoración integral del cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) el 7 de mayo de 2028.
 - La condición de acreditación otorgada se rige por las normas y procedimientos del SINAES, conforme al Manual de Acreditación vigente.
 6. Transcribir a la universidad los Artículos del Manual de Acreditación que la afectan durante la vigencia de la acreditación:

Capítulo II, punto 2.5.2: “Durante la vigencia de una acreditación oficial otorgada el Consejo Nacional de Acreditación se reserva el derecho de advertir, a la carrera o programa, sobre el riesgo de no reacreditarse por incumplimiento de las responsabilidades adquiridas en el Compromiso de Mejoramiento”.
 7. Invitar a las autoridades universitarias a compartir con la comunidad nacional la información sobre el carácter de carrera oficialmente acreditada que le ha sido conferida. Toda comunicación que haga referencia a la acreditación de estas carreras debe cumplir con el Reglamento para el uso de sellos, emblemas y denominación del SINAES.
 8. En caso de que se requiera alguna ampliación o se desee formular alguna observación o reconsideración al contenido del presente acuerdo, la misma podrá solicitarse dentro de los quince días naturales siguientes a su comunicado, de conformidad con lo que establece el artículo 4º del Reglamento de Reconsideración de los Acuerdos del Consejo Nacional de Acreditación.
 9. Proponer que la actividad para la entrega de certificado de acreditación se realice en la Universidad en las fechas que se establezcan de común acuerdo entre el SINAES y la carrera.
 10. Solicitar a la carrera presentar, a más tardar en un mes calendario a partir de la comunicación de este acuerdo, el Compromiso de Mejoramiento Final elaborado según

lo establece la guía correspondiente con el objetivo de incorporarlo al expediente de la carrera para el seguimiento de medio período.

11. Agréguese los documentos vistos en esta sesión en el expediente correspondiente a este proceso de acreditación.

Votación: 7 votos a favor y un voto en contra por parte de la Dra. María Eugenia Venegas Renault.

Dra. María Eugenia Venegas Renault:

En realidad yo lo que quería era diferir la decisión de la acreditación, pero como se ha puesto una votación de siete a favor y uno en contra, entonces tengo que aparecer como en contra. Pero esa es la razón. Gracias.

Artículo 7. Análisis y Decisión de Acreditación sobre el Proceso 76.

Con base en el análisis del Informe de Autoevaluación, el Informe de la Evaluación Externa, y la revisión del Compromiso de Mejoramiento (CM) preliminar durante la evaluación externa.

CONSIDERANDO QUE:

1. La misión del SINAES es acreditar con carácter oficial las instituciones, carreras y programas de educación superior, con el fin de garantizar su calidad a la sociedad costarricense.
2. Según el procedimiento establecido por el SINAES para la decisión de acreditación, la carrera satisface los requerimientos de calidad del Manual de Acreditación del SINAES.

SE ACUERDA:

1. Acreditar la carrera de Profesorado, Bachillerato y Licenciatura en Enseñanza de las Ciencias Naturales, de la Universidad Estatal a Distancia, Sede Central y Centros Académicos, por un período de 4 años a partir de la fecha en que se toma este acuerdo. El período de acreditación vence el 7 de mayo de 2028.
2. Manifiestar a la universidad la complacencia por este resultado, fruto de su compromiso con la calidad y del esfuerzo por mejorarla. El SINAES considera importante para la formación de profesionales en Enseñanza de las Ciencias Naturales contar con instituciones de enseñanza que muestren capacidad para el mejoramiento continuo.
3. Indicar a la carrera que debe atender los compromisos de mejora formulados, las recomendaciones de los pares y brindar especial atención a los siguientes puntos:
 - Elaborar, implementar y valorar estrategias de mediación y de evaluación innovadoras, acordes con los planteamientos de los programas educativos que implementarán los futuros (as) graduados (as) en el ejercicio de su profesión, en la busca de un modelo integrador y acorde a la normativa nacional.
 - Definir a nivel institucional y a nivel particular una Política de Investigación que contemple entre otros: tiempos de convocatorias de proyectos con fechas prefijadas; formularios de presentación de proyectos de investigación con criterios de evaluación por ítem; forma de evaluación de los proyectos (sugerido doble ciego); presupuesto asignado.
 - Realizar esfuerzos para que se amplíen los presupuestos y la asignación de tiempos para investigación, de modo de favorecer la integración de estos procesos con el contexto social de la sede regional de la Universidad, también es necesario que se eleve el número de proyectos de investigación en el área de la enseñanza, aprendizaje y evaluación de las ciencias.
 - Avanzar de modelos de evaluación con leve tendencia conductista hacia estrategias de evaluación por competencias; de manera que en su futura profesión, el

- estudiantado pueda aplicar estas estrategias creativas y superadoras, en el diseño de sus propios instrumentos de evaluación.
- Profundizar en el proceso de internacionalización del currículum, adicionando a la firma de convenios con otras universidades, la incursión en estrategias metodológicas de Movilidad en Casa, como por ejemplo y entre otros, el método COIL, la catedra espejo, que promueven la formación de ciudadanos globales; conocedores de las necesidades urgentes de la aldea global, comprometidos con el bien común y la construcción permanente de la paz.
4. Motivar a la carrera para que a lo largo del período de acreditación procure un proceso de mejora continua y dé seguimiento a las acciones de mejora planteadas, en el Compromiso de Mejoramiento para garantizar su logro en el plazo previsto. El cumplimiento ha de ser el resultado del trabajo de equipo y de ejercicios de rendición de cuentas, involucrando las autoridades superiores.
 5. Comunicar a la carrera que:
 - Deberá presentar un Informe, según cronograma acordado, de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) el 7 de mayo de 2026. Los resultados de la evaluación de este informe se valorarán atendiendo el Capítulo II, punto 2.5.2 del Manual de Acreditación que se transcribe más adelante. El informe final del cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento se presenta con el Informe de Autoevaluación con miras a reacreditación.
 - Para efectos de reacreditación los evaluadores externos verificarán el cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento el cual constituirá un insumo importante para la evaluación de la carrera.
 - Para efectos de una nueva acreditación la carrera podrá presentar el informe de autoevaluación, junto con una valoración integral del cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) el 7 de mayo de 2028.
 - La condición de acreditación otorgada se rige por las normas y procedimientos del SINAES, conforme al Manual de Acreditación vigente.
 6. Transcribir a la universidad los Artículos del Manual de Acreditación que la afectan durante la vigencia de la acreditación:

Capítulo II, punto 2.5.2: “Durante la vigencia de una acreditación oficial otorgada el Consejo Nacional de Acreditación se reserva el derecho de advertir, a la carrera o programa, sobre el riesgo de no reacreditarse por incumplimiento de las responsabilidades adquiridas en el Compromiso de Mejoramiento”.
 7. Invitar a las autoridades universitarias a compartir con la comunidad nacional la información sobre el carácter de carrera oficialmente acreditada que le ha sido conferida. Toda comunicación que haga referencia a la acreditación de estas carreras debe cumplir con el Reglamento para el uso de sellos, emblemas y denominación del SINAES.
 8. En caso de que se requiera alguna ampliación o se desee formular alguna observación o reconsideración al contenido del presente acuerdo, la misma podrá solicitarse dentro de los quince días naturales siguientes a su comunicado, de conformidad con lo que establece el artículo 4º del Reglamento de Reconsideración de los Acuerdos del Consejo Nacional de Acreditación.

9. Proponer que la actividad para la entrega de certificado de acreditación se realice en la Universidad en las fechas que se establezcan de común acuerdo entre el SINAES y la carrera.
10. Solicitar a la carrera presentar, a más tardar en un mes calendario a partir de la comunicación de este acuerdo, el Compromiso de Mejoramiento Final elaborado según lo establece la guía correspondiente con el objetivo de incorporarlo al expediente de la carrera para el seguimiento de medio período.
11. Agréguese los documentos vistos en esta sesión en el expediente correspondiente a este proceso de acreditación.

Votación unánime.

Artículo 8. Análisis y Decisión de Acreditación sobre el Proceso 263.

Con base en el análisis del Informe de Autoevaluación, el Informe de la Evaluación Externa, y la revisión del Compromiso de Mejoramiento (CM) preliminar durante la evaluación externa.

CONSIDERANDO QUE:

1. La misión del SINAES es acreditar con carácter oficial las instituciones, carreras y programas de educación superior, con el fin de garantizar su calidad a la sociedad costarricense.
2. Según el procedimiento establecido por el SINAES para la decisión de acreditación, la carrera satisface los requerimientos de calidad del Manual de Acreditación del SINAES.

SE ACUERDA:

1. Acreditar la carrera de Diplomado en Manejo Forestal y Vida Silvestre, Bachillerato en Ingeniería en Ciencias Forestales y Vida Silvestre y Licenciatura en Ingeniería en Ciencias Forestales y Vida Silvestre, de la Universidad Técnica Nacional, Sede Atenas, por un período de 4 años a partir de la fecha en que se toma este acuerdo. El período de acreditación vence el 7 de mayo de 2028.
2. Manifiestar a la universidad la complacencia por este resultado, fruto de su compromiso con la calidad y del esfuerzo por mejorarla. El SINAES considera importante para la formación de profesionales en Ciencias Forestales y Vida Silvestre contar con instituciones de enseñanza que muestren capacidad para el mejoramiento continuo.
3. Indicar a la carrera que debe atender los compromisos de mejora formulados, las recomendaciones de los pares y brindar especial atención a los siguientes puntos:
 - Mejorar la difusión específica de la carrera para el estudiantado interesado en ésta a través de audiovisuales y otros medios.
 - Permitir igualdad de oportunidades en el acceso de los estudiantes a los edificios de la carrera, y mejorar las facilidades de transporte para el acceso a la sede de la universidad en Atenas.
 - Contribuir a las políticas forestales y de vida silvestre por medio de la investigación y extensión, así como el desarrollo del sector forestal y de vida silvestre.
 - Mejorar elementos del plan de estudios, tales como las corrientes de pensamiento en que se basa, el perfil de ingreso, curso de ética forestal y de vida silvestre, incluyendo actividades extracurriculares.
 - Coordinar con el personal académico para formular y desarrollar proyectos formales de investigación y de extensión que generen publicaciones indexadas, así como fortalecer la docencia.
 - Mejorar las condiciones de accesibilidad, y los espacios para la atención de estudiantes y servicios administrativos.

- Desarrollar estrategias de adquisición, difusión y uso de material del Centro de Información y Recursos.
 - Formular, implementar y evaluar un plan de mejoramiento docente continuo, que produzca innovación y actualización de los métodos de enseñanza.
 - Formular, implementar y evaluar un Plan Estratégico participativo, como documento detallado que oriente el desarrollo de la carrera.
 - Formular, implementar y evaluar un Plan General de Investigación 2024-2028, con financiamiento, que involucre redes afines y adecuados registros, y que genere publicaciones indexadas.
 - Formular, implementar, evaluar y ampliar un Plan de Acción Social 2024-2026, con financiamiento, que involucre redes afines y alianzas, con adecuado registro, con la debida apropiación de los beneficiarios, y que genere publicaciones indexadas.
4. Motivar a la carrera para que a lo largo del período de acreditación procure un proceso de mejora continua y dé seguimiento a las acciones de mejora planteadas, en el Compromiso de Mejoramiento para garantizar su logro en el plazo previsto. El cumplimiento ha de ser el resultado del trabajo de equipo y de ejercicios de rendición de cuentas, involucrando las autoridades superiores.
 5. Comunicar a la carrera que:
 - Deberá presentar un Informe, según cronograma acordado, de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) el 7 de mayo de 2026. Los resultados de la evaluación de este informe se valorarán atendiendo el Capítulo II, punto 2.5.2 del Manual de Acreditación que se transcribe más adelante. El informe final del cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento se presenta con el Informe de Autoevaluación con miras a reacreditación.
 - Para efectos de reacreditación los evaluadores externos verificarán el cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento el cual constituirá un insumo importante para la evaluación de la carrera.
 - Para efectos de una nueva acreditación la carrera podrá presentar el informe de autoevaluación, junto con una valoración integral del cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) el 7 de mayo de 2028.
 - La condición de acreditación otorgada se rige por las normas y procedimientos del SINAES, conforme al Manual de Acreditación vigente.
 6. Transcribir a la universidad los Artículos del Manual de Acreditación que la afectan durante la vigencia de la acreditación:

Capítulo II, punto 2.5.2: “Durante la vigencia de una acreditación oficial otorgada el Consejo Nacional de Acreditación se reserva el derecho de advertir, a la carrera o programa, sobre el riesgo de no reacreditarse por incumplimiento de las responsabilidades adquiridas en el Compromiso de Mejoramiento”.
 7. Invitar a las autoridades universitarias a compartir con la comunidad nacional la información sobre el carácter de carrera oficialmente acreditada que le ha sido conferida. Toda comunicación que haga referencia a la acreditación de estas carreras debe cumplir con el Reglamento para el uso de sellos, emblemas y denominación del SINAES.
 8. En caso de que se requiera alguna ampliación o se desee formular alguna observación o reconsideración al contenido del presente acuerdo, la misma podrá solicitarse dentro de los quince días naturales siguientes a su comunicado, de conformidad con lo que

establece el artículo 4º del Reglamento de Reconsideración de los Acuerdos del Consejo Nacional de Acreditación.

9. Proponer que la actividad para la entrega de certificado de acreditación se realice en la Universidad en las fechas que se establezcan de común acuerdo entre el SINAES y la carrera.
10. Solicitar a la carrera presentar, a más tardar en un mes calendario a partir de la comunicación de este acuerdo, el Compromiso de Mejoramiento Final elaborado según lo establece la guía correspondiente con el objetivo de incorporarlo al expediente de la carrera para el seguimiento de medio período.
11. Agréguese los documentos vistos en esta sesión en el expediente correspondiente a este proceso de acreditación.

Votación: 7 votos a favor y un voto en contra por parte de la M.Ev.Ed. Marta Eugenia Picado Mesén

M.Ev.Ed. Marta Eugenia Picado Mesén:

Gracias, don Ronald. Yo me voy a inclinar por una decisión diferida. Entonces en la primera votación voy a tener que votar en contra y seguramente me voy a quedar justificando el voto en contra porque no voy a poder llegar a la decisión diferida, porque la mayoría va a votar a favor. ¿Y por qué lo hago? No por una cuestión cuantitativa de sumar y restar, créditos y estándares, sino más bien cualitativa, porque las recomendaciones son de alto “calibre”. Primero, hay recomendaciones curriculares de peso. Segundo, se solicita mejorar la relación con el contexto, concretamente en su participación en la definición de una política pública nacional en el campo. Tercero, porque no cuentan con un plan estratégico. Cuarto, porque deben fortalecer, implementar y evaluar el Plan General de Investigación 24-28. Cinco, porque debe mejorar la divulgación de las instancias de participación estudiantil. Para mí esto es fundamental en una universidad pública. La participación estudiantil es condición necesaria. Y la última porque deben mejorar la investigación, la extensión y la producción científica, aunque sean los profesores de diplomado y de bachillerato deben mejorar, entonces, ante estas recomendaciones que hacen los pares, yo me inclino por una decisión diferida y por ello, voté en contra en primera instancia. Gracias.

Artículo 9. Modificación de ACUERDO-CNA-116-2024 nombramiento de evaluadores externo del P. 02

Los miembros del Consejo analizan el insumo técnico en relación con la modificación de ACUERDO-CNA-116-2024 nombramiento de evaluadores externo del P. 02.

CONSIDERANDO QUE:

1. En el artículo 7 de la sesión 1746, celebrada el 2 de abril de 2024, comunicado a través del ACUERDO-CNA-116-2024, se analizó como punto de agenda el nombramiento de evaluadores externos para el Proceso 02, en el cual se indicó que la visita se realizaría en el primer semestre de 2024.

SE ACUERDA:

1. Modificar el ACUERDO-CNA-116-2024, tomado en el artículo 7 de la sesión 1746, celebrada el 2 de abril de 2024, para que se lea correctamente:

“CONSIDERANDO QUE:

1. Los currículums de los candidatos a pares evaluadores externos del proceso 2.
2. La precalificación realizada según los criterios establecidos por el SINAES.

ACUERDA:

1. Nombrar al Mag. Carlos Emilio Gatti Bianchi, de Argentina, como par evaluador internacional del Proceso 2.
2. Nombrar a la Ph.D. María Trinidad Herrero Ezquerro, de España, como par evaluadora internacional del Proceso 2.

3. Nombrar al Dr. Gerardo Quirós Meza, de Costa Rica, como par evaluador nacional del Proceso 2.
4. Se designan los siguientes suplentes por orden de preeminencia de los pares evaluadores internacionales para el Proceso 2.
 - Ph.D. Octavio Enríquez Lorca, de Chile
 - Ph.D. Pedro Augusto Díaz Rojas, de Cuba
 - Ph.D. Oscar Arteaga Herrera, de Chile
 - Ph.D. Francisco Domingo Vázquez Martínez, de México
 - Ph.D. Miriam Guerra Balic, de España
 - Ph.D. Ángel Centeno, de Argentina
 - Ph.D. José Molina López, de México
 - Mag. Mauro Brangold, de Argentina
 - Ph.D. Claudio Juan Esteban Berardi, de Argentina
 - Mag. José Antonio Reyes Ramírez, de México
 - Ph.D. Alejandro Antuan Díaz Díaz, de Cuba
5. Se designan los siguientes suplentes por orden de preeminencia del par evaluador nacional:
 - Dra. Patricia Allen Flores, de Costa Rica
 - Dr. Christian Blanco Chan, de Costa Rica
6. Este acuerdo se ejecutará en el segundo semestre del año 2024.
7. Acuerdo firme”.

Votación unánime.

El Ing. Walter Bolaños Quesada, se retira a las 11:53 a.m.

Artículo 10. Ampliación del tiempo de la sesión 1756-2024.

CONSIDERANDO QUE:

1. El Presidente del Consejo realiza la propuesta de extender la sesión a las 12:15 p.m. con el propósito de analizar el punto de agenda en relación con el Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) del Proceso 144.

SE ACUERDA

1. Aprobar ampliar el tiempo de la sesión hasta las 12:15 p.m. con el fin de analizar el punto de agenda de Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) del Proceso 144.

Votación unánime.

Artículo 11. Revisión de Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) del Proceso 144.

Habiendo analizado el Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) de la carrera del Proceso 144, el informe de su revisión y la información técnica elaborada por la División de Evaluación y Acreditación del SINAES.

SE ACUERDA:

1. Dar por recibido el Informe Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) del Proceso 144.
2. Aprobar el Informe de Revisión del Informe Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) del Proceso 144.
3. Remitir a la carrera la revisión del Informe Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) del Proceso 144.
4. Indicar a la Institución de Educación Superior y a la carrera la importancia de incluir las recomendaciones realizadas por el revisor y señaladas puntualmente en el Informe de Revisión de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento.

5. Indicar a la carrera que al momento de finalizar el actual periodo de acreditación y de cara a un eventual proceso de reacreditación, la carrera debe cumplir todos los compromisos indicados en el Compromiso de Mejoramiento.
6. Informar a la carrera del Proceso 144 que podrá entregar el Informe de Autoevaluación con fines de reacreditación el 15 de febrero de 2026. El documento deberá incluir un capítulo en el cual se indique el grado de cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento del proceso de acreditación anterior, así como los logros adicionales alcanzados por la carrera durante los dos años previos a solicitar la reacreditación.

Votación unánime.

Voto disidente en el artículo 6 del acta: Análisis y Decisión de Acreditación sobre el Proceso 18.

Dra. María Eugenia Venegas Renauld

Voto disidente en el artículo 8 del acta: Análisis y Decisión de Acreditación sobre el Proceso 263.

M.Ev.Ed. Marta Eugenia Picado Mesén

SE CIERRA LA SESIÓN A LAS DOCE HORAS Y ONCE MINUTOS DE LA TARDE.

Dr. Ronald Álvarez González
Presidente

Mag. Marchessi Bogantes Fallas
Coordinadora de la Secretaría del Consejo